



Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

5197

Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública mediante la cual se designan los miembros del Tribunal Calificador que tiene que regir el proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, categoría Bombero/a Conductor/a, de la escala de la Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C1, correspondientes a las ofertas de ocupación pública acumuladas de los años 2024 y 2025 del Consell Insular de Mallorca

1. Mediante Resolución del Consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública, de 10 de marzo de 2026, se aprobaron las bases que tienen que regir la convocatoria, por el turno libre, de 86 plazas de personal funcionario del Consell Insular de Mallorca, categoría Bombero/a Conductor/a, de la escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase de servicio de extinción de incendios, subgrupo C1, correspondientes a las ofertas de ocupación pública acumuladas de los años 2024 y 2025 (BOIB núm.35, de 19 de marzo de 2026; BOIB núm.40, de 28 de marzo de 2026).

La Resolución establecía un plazo para presentar las solicitudes de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Estado (BOE n.º 94, de 17 de abril de 2026).

Atendida esta fecha, el plazo para presentar las solicitudes se inició en fecha 18 de abril y finalizó día 7 de mayo de 2026.

2. La base 7.1 de las bases dispone que “El Tribunal Calificador de cada proceso selectivo es el órgano encargado de llevar a cabo el procedimiento selectivo y depende del consejero o consejera competente en materia de función pública, que designa la presidencia”.

3. El artículo 13.1 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, aprobado por el Decreto 27/1994, de 11 de marzo, regula los Tribunales como los órganos de selección encargados de llevar a cabo las pruebas selectivas correspondientes, que serán designados por la persona titular de la consejería competente en materia de función pública para cada convocatoria. Así mismo, establece que el nombramiento se tiene que publicar en el Boletín Oficial de les Illes Balears y en la Sede Electrónica, una vez finalizado el período de presentación de instancias.

Por todo esto, dicto la siguiente:

Resolución

1.DESIGNAR el Tribunal Calificador del proceso selectivo de la categoría de Bombero/a Conductor/a:

Presidencia

Titular: Sebastià Bonet Adrover

Suplente: Enric Campins Santucci

Vocal número 1

Titular: Gabriel Barceló Ferrer

Suplente: Toni Torrens Caldentey

Vocal número 2

Titular: Margarita Burguera Burguera

Suplente: Antoni Llabrés Castañer

Vocal número 3

Titular: María Vicens Tomàs

Suplente: Catalina Alicia Bernat Far





Vocal número 4

Titular: Guillem Ballester Peña

Suplente: Maria Amalia Roldán Brondo

2. OTORGAR un plazo de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) para que las personas designadas puedan alegar causa de abstención o recusación que pueda corresponder de acuerdo con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. NOTIFICAR esta Resolución a las personas interesadas a los efectos oportunos, haciéndoles saber que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

4. PUBLICAR esta resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB) y en la Sede Electrónica del Consell Insular de Mallorca.

Contra esta Resolución, que es un acto de trámite, no procede ningún recurso administrativo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de mayo de 2026)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB n.º 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans

